

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55842 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil. nº 2 de Bilbao,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 287/2013 en el que figura como concursado/a Jardinería Sotogarden, S.L., CIF B11069242, sea dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 16 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza.

ID: A180069766-1